

Nº: 6/11

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
11 DE FEBRERO DE 2.011

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto	Alcalde-Presidente
Don Félix Olmedo Rodríguez	Teniente de Alcalde
Don Luís Alberto Plaza Martín	Teniente de Alcalde
Don José Francisco Hernández Herrero	Teniente de Alcalde
Don Miguel Ángel Abad López	Teniente de Alcalde
Doña María de la Montaña Domínguez Aparicio	Teniente de Alcalde
Doña María Mercedes Martín Juárez	Concejal
Don Pedro Tomé Martín	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y diez minutos del día once de febrero del año en curso, se reúne en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don Áureo Martín Labajos.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil diez, y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

2.- CONVENIOS.- De colaboración entre la Fundación ACS y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del borrador de convenio a suscribir, en su caso, entre la Fundación ACS y el Excmo. Ayuntamiento y que constituye la continuación a la experiencia piloto arbitrada en el año 2.009, orientado a la realización de actuaciones de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad en los monumentos y espacios religiosos de la ciudad.

Dicho convenio se enmarca dentro del ámbito de la labor de mecenazgo que lleva a cabo dicha Fundación, para lo que la misma aportará una cantidad de 25.000 €, extendiéndose la vigencia de dicho convenio hasta el 31 de diciembre del 2.011.

La junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, lo siguiente:

- Aprobar el mencionado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y diligencia de cuantos trámites sean menester en orden a la eficacia del mismo.

3.- REGIMEN JURIDICO.- Resoluciones de Juzgados y Tribunales. Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, de la Sentencia 9/2011 de fecha 25 de enero de 2.011 dictada en recurso de dicha naturaleza P.A. 81/2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, interpuesto por don _____ sobre responsabilidad patrimonial en accidente de circulación sufrido con su motocicleta el día 17 de julio de 2009 en la calle Bajada del Peregrino, y por la que aquél se desestima.

4.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado en su día mediante resolución de esta Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2.005, en el que se disponía solicitar del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ávila al Servicio de Teleasistencia Móvil para víctimas de violencia de género.

Igualmente fue dada cuenta de la circular emitida desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se participan las modificaciones habidas en el servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO) tras la suscripción de un nuevo protocolo de actuación del servicio, así como la necesidad de producir, en su caso, una nueva adhesión al mismo, dadas las novedades que introduce respecto al papel a desempeñar por las entidades locales en su funcionamiento.

Tras ello, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, lo siguiente:

Solicitar la adhesión de esta Corporación al Servicio de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO), comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones derivadas del protocolo de actuación del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género y concretamente las siguientes:

- Verificar que la solicitante cumple los requisitos para acceder al servicio, así como valorar la idoneidad del servicio para dicho caso.
- Realizar una evaluación periódica, cada seis meses, en la que se valorará que las circunstancias por las cuales se accedió al servicio se mantienen.
- Dar el visto bueno mensualmente a los listados de las usuarias del servicio, residentes en la localidad, para la tramitación, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, de la correspondiente factura.
- Emitir la orden de baja en los siguientes supuestos:
 - Cuando se tenga conocimiento de que la usuaria deja de cumplir con alguno de los requisitos de acceso al servicio.
 - Por incumplimiento, por parte de la usuaria, de sus obligaciones de colaboración para hacer posible la prestación del servicio.
 - Cuando, como resultado de la valoración periódica, se considere que no procede la permanencia en el servicio.
 - Por decisión de la usuaria de abandonar el servicio.

5.- CONTRATACIÓN.- Pista polideportiva cubierta proveniente del expediente de enajenación de parcela, de propiedad municipal, en el ámbito del Plan Parcial ARUP P.P. 17 "Bachiller 2". Fue dada cuenta del escrito, fechado el día 1 de febrero del año en curso, presentado por doña Rosa Esther Arribas Montero, en su calidad de Presidenta de BALCON DEL VALLE, S. COOP. CyL, adjudicataria que fue de la enajenación de la parcela M.3.2, de propiedad municipal, sita en el ámbito del Plan Parcial ARUP P.P. 17 "Bachiller 2", mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión del día 20 de abril de 2.007, en el que solicita autorización de aplazamiento, en no más de un año desde la fecha, de la construcción de la pista polideportiva cubierta (pabellón polideportivo), cuya localización, diseño y definición básica fueron aprobados en sesión celebrada por esta Junta el día 4 de enero de 2008, y que refiere básicamente lo siguiente:

La promoción de 72 Viviendas de Protección Pública (VPG y VJCL) que la Cooperativa viene desarrollando en Bachiller II ha sufrido diversos avatares, principalmente debidos a la coyuntura actual del mercado inmobiliario; sector que dentro de la crisis general por la que atraviesa España es el más afectado.

Las viviendas están destinadas a jóvenes y familias con recursos económicos limitados, que ante la incertidumbre de su situación laboral, o directamente por la pérdida de su empleo han visto mermados sus ingresos, dejando con ello de ser la obtención de vivienda en propiedad su primera necesidad. Por lo que, algunos de ellos han solicitado la baja de la promoción o han pospuesto sus obligaciones económicas con la cooperativa ante otras prioridades más vitales.

Pese a los esfuerzos realizados por la Cooperativa y sus gestores para la obtención de nuevos cooperativistas que vengan a cubrir estas bajas y completar la promoción, mediante incentivos económicos de intermediación y una campaña publicitaria en prensa y radio, los resultados no están siendo del todo satisfactorios, indudablemente por los mismos motivos antes expuestos. No obstante, se sigue en el empeño de completar la promoción y así dotar a la cooperativa de los recursos económicos necesarios para su completo desarrollo, incluyendo el Polideportivo ofertado en la plica del concurso por el que se adjudicó a esta Cooperativa el solar sobre el que se está construyendo.

Manifiestan que una vez esté habilitado el piso piloto (próximo mes de marzo) este será un atractivo aliciente para la captación de interesados.

Así pues, la tesorería de la Cooperativa se ha visto afectada al no contar con todos los recursos previstos, y dado que entre los requisitos planteados por su entidad financiera para la concesión del preceptivo préstamo está el dar prioridad a la construcción de las viviendas sobre la del polideportivo ofertado, es por lo que solicita de este Excmo. Ayuntamiento el aplazamiento en la construcción del Polideportivo, en no más de un año desde la fecha, en espera de obtener los recursos económicos para abordar su construcción de acuerdo a las previsiones inicialmente planteadas y a fin de cumplir con el requerimiento de dicha entidad financiera.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, autorizar el aplazamiento solicitado de construcción de la pista polideportiva cubierta (pabellón polideportivo).

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Suministro, producción, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos de audio guías portátiles para la visita a la Muralla de Ávila.

Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del escrito de fecha 7 de los corrientes suscrito por don _____ y don _____, administradores de ASISTENCIAS DIGITALES, TDA S.L., adjudicataria del contrato de suministro, producción, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos de audio guías portátiles para la visita a la Muralla de Ávila, en el que manifiestan que, tal como aparece en la documentación desarrollada referente al proyecto, no realizará ningún tipo de cobro por el conjunto de visitantes que accedan mediante entrada gratuita al espacio monumental de la Muralla de Ávila, pudiendo en todo caso hacer uso del servicio de audioguía o guiado de grupos sin ningún tipo de coste añadido para el visitante.

B) Proyecto de adaptación de local para "Espacio CyL Digital". Fue dada cuenta del proyecto presentado por Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVILSA), redactado por el arquitecto Don Manuel Torres Montero y visado por el COACYL con fecha 22 de diciembre de 2.010, para acondicionamiento parcial de la planta primera del Mercado de Abastos Municipal sito en la calle Enrique Larreta, n 9, de Ávila con destino a "Espacio CyL Digital".

Se trata de una iniciativa promovida por la Junta de Castilla y León orientada a la creación de un espacio en un local urbano para facilitar el acceso a internet con banda ancha a ciudadanos y Pymes a través de un centro de acceso público gratuito; ser punto de referencia en nuevas tecnologías; ofrecer formación especializada gratuita a todos los ciudadanos; asesorar tecnológicamente a autónomos y pequeñas empresas; y fomentar e impulsar la sociedad digital del conocimiento en el desarrollo del programa de la Consejería de Fomento y, en general, de todos

los programas de nuevas tecnologías de la Junta de Castilla y León enmarcadas dentro de la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2.007/2.013 de aquella Consejería.

Mediante Orden de 17 de julio de 2.008 la Consejería de Fomento acuerda encargar a GICAL, S.A., ahora PROVILSA, la contratación de actuaciones para el desarrollo del Plan de Impulso de la Digitalización y Convergencia de Medios Audiovisuales, dentro de cuyas actuaciones se encuentra la instalación de los "Espacios CyL Digital" en las ciudades determinadas por la Dirección general de Telecomunicaciones, entre ellas, Ávila.

Del mismo modo, fue dada cuenta del Informe evacuado por la arquitecta Municipal Doña Elena Arés Osset, cuyas conclusiones son las siguientes:

Considerando que las actuaciones proyectadas se ajustan básicamente a las determinaciones establecidas en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (aprobado definitivamente por la Consejería de Fomento, según Orden FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005, publicada en el B.O.P. de fecha 4 de julio de 2005) y en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila, (aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 24 de septiembre de 2010 (publicado en el «B.O.C.yL.» nº 219, de fecha 12 de noviembre de 2010), se informa que no existe inconveniente alguno en la concesión de la autorización pertinente, con arreglo al proyecto técnico presentado, toda vez que esta solución ha sido aplicada en más ocasiones, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- 1.- Modificar el espacio OMIC, trasladándolo hasta el aula informática, dejando diáfana la zona existente frente al primer cuerpo completo de ventanas situado junto al ascensor.
- 2.- Ampliar los vestíbulos de la escalera de emergencia de manera que cumplan lo establecido en el artículo 7.3.2. del Decreto 217/2001, y que el desembarco de la misma coincida con su anchura, no pudiéndose producir una reducción superior a 0,50 m.
- 3.- Para mantener la continuidad visual de la galería exterior, la parte alta de la separación entre despachos, se recomienda que la separación entre despachos sea acristalada, al menos en su parte superior.
- 4.- No se colocará ningún elemento de las distintas instalaciones en fachada (cableado, cajas de protección, contadores, condensadoras de aire...). No modificar la imagen exterior mediante colocación de rótulos o cualquier otro elemento visible desde el exterior y en el interior debe regularse que no se coloque, ni en las ventanas, ni junto a ellas, ningún elemento visible desde el exterior que distorsione la imagen del inmueble, cajas, carteles, estanterías...
- 5.- Se deberá tener en cuenta lo estipulado en el control acústico de la edificación conforme al Capítulo II artículo 28.- Condiciones Acústicas de la Ley 5/2009 de 4 de junio del Ruido de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, autorizar el proyecto básico y de ejecución para adaptación de local para "Espacio CyL Digital" anteriormente referido con las prescripciones anteriormente reseñadas y autorizar su construcción.

La Sra. Martín Juárez aclara que su apoyo al proyecto y su construcción lo es con todas las reservas respecto a su localización, habida cuenta la desvirtuación de la naturaleza propia del mercado de abastos que implica el progresivo desmantelamiento, que se viene consolidando destinando este espacio a usos que no son los propios del mismo.

El Sr. Alcalde aclara que se trata de una obra de adaptación de lo que actualmente ya está destinado a oficinas, con lo que no se trata de ocupar otro espacio diferente.

C) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 9 de febrero del presente año, el 88,13% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 71,07%, de Serones del 90,29% y de Fuentes Claras del 100%.

D) Jardines. Fue dada cuenta del informe evacuado por el Aparejador Municipal en el que refiere que, realizada visita de inspección a la zona de juegos infantiles existente a la entrada del barrio anexionado La Aldea del Rey Niño, se ha podido comprobar que en la misma hay muchos árboles (olmos pumila) de mediano tamaño, encontrándose varios de ellos totalmente secos, por lo que debiera procederse, por parte del Servicio Municipal de Parques y Jardines, a su tala.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, autorizar dicha tala.

E) Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Por la Presidencia se hizo entrega a los grupos que conforman la Junta de Gobierno Local de la documentación acreditativa del estado en que se encuentran los proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) El Sr. Tomé Martín señala que, aunque por el tamaño de la ciudad y sus condiciones climáticas y de altura probablemente no existan problemas de contaminación, sería muy conveniente para zanjar ciertos rumores, conocer los datos al respecto, preguntando si se dispone de ellos.

El Sr. Alcalde contesta que se efectúa un seguimiento diario por parte de la oficina de control de la Junta de Castilla y León, por lo que es factible solicitar estos datos de cara a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, si bien se muestra convencido de que dejarán patente que no existen problemas de contaminación.

B) Por la Sra. Martín Juárez se formularon los siguientes:

- Relata que en el cordel que transcurre por detrás del paredón de La Encarnación, donde se localiza el nuevo carril bici, hay muchos pinos que se encuentran secos, por lo que convendría adoptar alguna solución, dado que, si estuvieran en condiciones, darían al espacio un aspecto muy agradable.

El Tte. de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico refiere que estos árboles se plantaron con motivo del congreso forestal celebrado en septiembre de 2.009, si bien el riego se ha instalado con motivo de la obra del carril bici.

El Sr. Alcalde apunta que se encargará al servicio de jardines que gire una visita para adoptar las medidas pertinentes.

- Comenta que, dado que es época de realizar las podas, sería muy conveniente intervenir en el jardín de la iglesia de San Andrés, visto su deplorable estado, que desmerece el conjunto de la plaza, bien requiriendo al Obispado como titular del mismo ó adoptando las medidas necesarias por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta que se darán instrucciones al servicio de jardines para que adecenten ese jardín.

El Sr. Tomé Martín indica que la parte de atrás del ábside de la iglesia se ha convertido en un vertedero, fundamentalmente por la presencia de vidrios, por lo que ruega que se proceda a su limpieza.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 6/2011

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 11 de febrero de 2011
El Secretario Gral.,